

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPORTE

Introducción

- 1 El presente Plan de Actuación realizado por Atletas Sin Fronteras tiene como objetivo **garantizar que la práctica deportiva se realice de manera adecuada, sana, igualitaria, inclusiva, segura y de calidad para los colectivos de infancia, adolescencia y personas con discapacidad.** Este plan es parte integral del compromiso de nuestra ONG para fomentar un entorno deportivo seguro y respetuoso.





Objetivos

- 1. Garantizar la protección de los derechos fundamentales de los menores y personas con discapacidad en el ámbito deportivo;**
- 2. Fomentar un entorno deportivo inclusivo y libre de discriminación;**
- 3. Prevenir y erradicar cualquier forma de violencia, acoso o maltrato;**
- 4. Promover la formación y sensibilización de todos los implicados en la actividad deportiva.**



Estrategias de Actuación

1. Sensibilización y Formación

- **Capacitación de entrenadores y personal deportivo:**

Desarrollar programas de formación continuada para entrenadores, personal administrativo y voluntarios sobre derechos de la infancia y personas con discapacidad, igualdad de género y prevención de violencia y acoso. Estos programas incluirán:

- Talleres presenciales y virtuales.
- Material didáctico (manuales, videos, guías).
- Sesiones de actualización periódicas.

3

- **Charlas y talleres:**

Organizar charlas y talleres dirigidos a los deportistas y sus familias sobre la importancia del respeto, la igualdad y la inclusión en el deporte. Los temas abordados incluirán:

- Derechos de los niños y personas con discapacidad.
- Igualdad de género y no discriminación.
- Reconocimiento y prevención de la violencia y el acoso.

2. Normativas y Políticas

- **Código de Conducta:**

Establecer un código de conducta claro y específico para todos los miembros de la organización, incluyendo deportistas, entrenadores, personal y voluntarios, con especial énfasis en la prohibición de cualquier forma de violencia, discriminación y acoso. Este código deberá:

- Ser accesible y comprensible para todos.
- Incluir ejemplos claros de comportamientos aceptables e inaceptables.
- Especificar las consecuencias de violar el código.

- **Reglamento de Protección:**

Implementar un reglamento de protección de la infancia y personas con discapacidad que incluya procedimientos claros para la denuncia y gestión de situaciones de violencia o acoso. Este reglamento deberá:

- Establecer pasos específicos para reportar incidentes.
- Describir el proceso de investigación y resolución.
- Garantizar la confidencialidad y protección de los denunciantes.

4

LOPIVI: Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), aprobada en España en junio de 2021, es la Ley que debe tomarse como referencia legal y marco de actuación; sus puntos más importantes son los siguientes:

1. **Derecho a la protección frente a la violencia:** Reconoce el derecho de todos los menores a ser protegidos contra cualquier forma de violencia.
2. **Medidas de prevención:** Fomenta la sensibilización y formación de todos los profesionales que trabajan con menores.
3. **Obligación de denuncia:** Establece la obligatoriedad de denunciar cualquier situación de violencia hacia los menores.
4. **Coordinación institucional:** Promueve la colaboración entre diferentes administraciones y entidades para proteger a los menores.



5. **Apoyo a las víctimas:** Garantiza el derecho de las víctimas a recibir apoyo integral, incluyendo asistencia psicológica y legal.
6. **Entorno seguro:** Obliga a las organizaciones a crear entornos seguros y libres de violencia para los menores.

3. Procedimientos de Denuncia y Gestión

- **Canales de denuncia accesibles:**

Crear canales de denuncia confidenciales y accesibles para que cualquier persona pueda reportar casos de violencia, acoso o discriminación. Estos canales incluirán:

5

- Líneas telefónicas y correos electrónicos dedicados.
- Formularios en línea y presenciales.
- Puntos de contacto directos con personal capacitado.

- **Equipo de intervención:**

Formar un equipo de intervención multidisciplinario que pueda gestionar de manera adecuada y rápida cualquier denuncia recibida, garantizando la protección y apoyo a la víctima. El equipo deberá:

- Incluir profesionales de psicología, trabajo social y derecho.
- Recibir formación continua en manejo de casos de violencia y acoso.
- Trabajar en colaboración con autoridades pertinentes cuando sea necesario.

4. Inclusión y Participación

- **Accesibilidad:**

Garantizar que todas las instalaciones deportivas sean accesibles para personas con discapacidad. Esto incluirá:

- Adaptaciones arquitectónicas (rampas, ascensores, baños accesibles).
- Equipos y materiales deportivos adaptados.
- Información y señalización accesible.

- **Deporte inclusivo:**

Promover actividades deportivas inclusivas que fomenten la participación de todos, independientemente de sus capacidades físicas o intelectuales. Esto se logrará mediante:

- Programas específicos para diferentes tipos de discapacidad.
- Actividades conjuntas que incluyan a personas con y sin discapacidad.
- Apoyo y formación para entrenadores en deporte inclusivo.

- **Participación activa:**

Involucrar a los menores y personas con discapacidad en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades deportivas. Esto se llevará a cabo mediante:

- Encuestas y consultas periódicas.
- Foros y reuniones donde puedan expresar sus opiniones y necesidades.
- Representación en comités y órganos de decisión de la organización.



5. Supervisión y Evaluación

- **Monitoreo continuo:**

Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y realizar ajustes cuando sea necesario. Esto incluirá:

- Indicadores de desempeño y cumplimiento.
- Evaluaciones internas y externas.
- Informes periódicos de progreso.

- **Evaluaciones periódicas:**

Realizar evaluaciones periódicas de las instalaciones y programas deportivos para asegurar que cumplen con los estándares de seguridad y accesibilidad. Esto incluirá:

- Auditorías regulares.
- Revisiones de protocolos y procedimientos.
- *Feedback* de los participantes y sus familias.